

SEÑOR (A)

JUZGADO 044 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE: AECSA

CONTRA: OLGA STELLA GARCIA HUERTAS

RADICADO: 11001400304420200077800

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, ante usted respetuosamente concurre con la finalidad APORTAR para que sea dada en traslado según lo indica el art. 446 del C.G.P. la LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO:

CAPITAL ACCELERADO
\$ 41.110.123,00

TOTAL ABONOS:	\$	-
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	
\$	-	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 9.029.919,43
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 41.110.123,00
TOTAL:	\$ 50.140.042,43

INTERESES DE PLAZO
\$ -

Para un total de. Cincuenta millones ciento cuarenta mil cuarenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos (\$50.140.042,43)

Sírvase darla en traslado.

Respetuosamente,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 Del C.S. de la J.

ANEXO: liquidación de crédito.

13/10/2021 DATE

Davivienda 4544

